

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE SANTA BARBARA, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.

En el Salón de Actos del Centro Cívico de Santa Bárbara de la ciudad de Toledo, siendo las dieciocho horas y veinte minutos del día dieciocho de Abril de dos mil seis, se procede a celebrar la Sesión Constitutiva de la Junta Municipal de Distrito, de conformidad con lo establecido en el art. 8 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Toledo, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de diciembre de 2005.

Da comienzo el acto tomando la palabra **D. JOSE LUIS SÁNCHEZ-MAYORAL GARCIA-CALVO, CONCEJAL-PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO**, el cual señala que el objeto de esta sesión es la constitución de la Junta Municipal de Distrito según lo establecido en el Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Toledo, cediendo a continuación la palabra a la Secretaria de la Junta de Distrito.

En primer lugar la Secretaria, dado que se encuentra presente la mayoría absoluta de los miembros con derecho a voto de la mesa, quórum necesario para su constitución, y de conformidad con lo establecido en el art. 8.3 del precitado Reglamento Orgánico, da lectura en primer lugar del Acuerdo plenario de Composición de las Juntas Municipales de Distrito de fecha 16.03.2006, el cual establece entre otros puntos, la composición y nombramiento de las Juntas Municipales de Distrito que será la siguiente:

“Tercero.- Composición y nombramientos

a) Vocales con derecho a voz y voto.

Cada Junta Municipal de Distrito estará integrada por cuatro (4) vocales con derecho a voz y voto. Correspondiendo proponer al Grupo Municipal del Partido Popular dos vocales, al Grupo Municipal Socialista un Vocal y al Grupo Municipal de Izquierda Unida un vocal. De entre los vocales propuestos el Alcalde nombrará al Presidente y al Vicepresidente de la Junta Municipal de cada Distrito, debiendo ser Concejales.

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia, y a propuesta de los respectivos Grupos Municipales, se nombrarán a los vocales con derecho a voz y voto de las Juntas de Distrito, tanto titulares como suplentes en su caso.

b) Vocales con derecho a voz.

Durante un período de dos años a contar desde el 1 de febrero de 2006, fecha de entrada en vigor del Reglamento Orgánico de los Distritos, todas las Asociaciones de Vecinos actualmente inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento, tendrán derecho a designar un vocal con derecho a voz que les representará en la Junta Municipal de Distrito donde radique su sede. A partir del 1 de enero de 2008, las asociaciones vecinales que hayan sido declaradas de utilidad pública municipal, serán las únicas que tendrán representantes en las Juntas Municipales de Distrito.

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia, y a propuesta de las Asociaciones de Vecinos del Distrito, se nombrarán a los vocales con derecho a voz en las Juntas Municipales de Distrito, tanto titulares como suplentes en su caso.

Cuarto.- Presidente y Vicepresidente

Cada Junta Municipal de Distrito tendrá un Presidente y un Vicepresidente que serán elegidos y nombrados por el Alcalde de entre los concejales vocales”.

A continuación, y siguiendo el orden del día fijado en el Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Toledo, se procede a dar lectura de los Decretos de la Alcaldía de fecha 30 de marzo de

2006, por los que se nombra Presidente y Vicepresidente y Vocales con derecho a voz y voto y Vocales con derecho a voz de esta Junta Municipal de Distrito de Santa Bárbara, resoluciones que disponen los nombramientos de:

Presidente: D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo.
Vicepresidente: D. Fernando Cirujano Gutiérrez.

Vocales con derecho a voz y voto:

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular:

Vocales Titulares: D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo.
D. Fernando Cirujano Gutiérrez.
Vocal Suplente: D. Juan José Alcalde Saugar.

En representación del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

Vocal Titular: D. Juan José Pérez del Pino.
Vocal Suplente: D. Rafael Perezagua Delgado.

En representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida:

Vocal Titular: D. David Parrilla Bejerano.
Vocal Suplente: D. José Esteban Chozas Palomino.

Vocales con derecho a voz en representación de las Asociaciones de Vecinos:

En representación de la A.VV. "Alcántara":

Vocal Titular: D. Antonio Puerto Membrillo.
Vocal Suplente: D. Alejandro Sánchez Nogales.

Continuando con lo dispuesto en el señalado art. 8.3 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Toledo, se procede a la toma de posesión de su cargo de los Vocales vecinos y los Vocales en representación de las entidades ciudadanas ante un ejemplar de la Constitución Española, previa constatación por la Secretaría de la Junta de Distrito de la presentación de las Declaraciones sobre Incompatibilidades y Actividades y sobre Bienes Patrimoniales que de conformidad con el art. 29 del Reglamento formulada por el Vocal vecino obligado a ello.

Concluida la Toma de Posesión, el **SR. CONCEJAL-PRESIDENTE** declara constituida la Junta de Distrito de Santa Bárbara.

Por último, ha de determinarse el calendario de sesiones plenarias ordinarias de la Junta de Distrito, proponiendo el Sr. Concejal-Presidente que las reuniones se celebren el segundo martes de cada mes a las 19:00 horas, por cuanto en las fechas que se venían celebrando hasta ahora -los primeros martes de mes-, por motivos laborales le resulta muy apresurado, aprobándose por los miembros de la mesa el cambio de fechas propuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y treinta minutos. De todo lo cual, yo la Secretaria **doy fe**.